

Superintendente advierte que ley protege confidencialidad de migrantes en centros médicos

Ante la reciente discusión sobre una propuesta del Ejecutivo para que funcionarios de salud denuncien a migrantes en situación irregular, el Superintendente de Salud, Fernando Riveros, recordó en El Diario de Cooperativa que el actual ordenamiento jurídico chileno prioriza la privacidad del paciente y el acceso a la salud por sobre el control migratorio.



Riveros enfatizó que cualquier medida de este tipo chocaría con la normativa vigente. "Hay una ley de derechos y deberes del paciente y hay leyes que establecen la obligación de otorgar la atención de salud, por ejemplo, en contextos de urgencia sin poner ningún tipo de condicionamiento."

Por ello, agregó, "de seguirse adelante con una iniciativa de ese tipo, tendría que haber modificaciones legales, pero hoy día como está la legislación no podría adoptarse una medida de esa naturaleza".

El secreto de la ficha clínica

Consultado sobre el alcance de esta protección, el Superintendente aclaró que el resguardo de la información es estricto dentro de los recintos asistenciales.

"Protege la confidencialidad de los datos de la persona que se atiende. De hecho, hay que tener claro que, por ejemplo, los datos de la ficha clínica incluso al interior de un hospital no pueden ser conocidos por nadie salvo el equipo médico que participa directamente en la atención de salud a la persona", destacó.

Finalmente, el titular de Salud expresó su preocupación por el impacto sanitario que podría tener el hecho de que personas dejen de consultar por temor a ser denunciadas.